



ARTEAGA
Gobierno Municipal
2025 - 2027

 **ARTEAGA**
SOMOS TODOS

GACETA MUNICIPAL



ARTEAGA, COAHUILA DE ZARAGOZA A 30 DE ABRIL DE 2025

TOMO LIX

Órgano de difusión Oficial del R. Ayuntamiento de Arteaga, Coahuila de Zaragoza
Aprobado en Sesión de Cabildo de fecha 26 de Mayo de 2020.
Revista Mensual Abril 2025

MTRA. ANA KAREN SANCHEZ FLORES
PRESIDENTA MUNICIPAL DE ARTEAGA,
COAHUILA DE ZARAGOZA.

ING. JESÚS FILIBERTO URBINA GARCÍA
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO
DE ARTEAGA, COAHUILA DE
ZARAGOZA.

General Cepeda s/n Zona Centro Arteaga Coahuila de Zaragoza
(844) 4 83 0033 www.arteaga.gob.mx





ACUERDO 067/011/2025

Aprobación del Dictamen de la Comisión De Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública por consecuencia se autorizan los estados financieros del mes de marzo y el avance de gestión financiera del primer trimestre del ejercicio fiscal 2025.

ACUERDO 068/012/2025

Aprobación y autorización del presupuesto otorgado para el pago de brigadistas de la “Brigada Temporal Semana Santa 2025” por la cantidad de \$4,600.00 (CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100) cada uno.

ACUERDO 069/012/2025

Aprobación y autorización del presupuesto otorgado para el pago de auxiliares viales de Semana Santa 2025 por la cantidad de \$2000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 M.N) cada uno.

ACUERDO 070/012/2025

Aprobación y autorización del presupuesto otorgado para el pago de auxiliares del módulo turístico ubicado en la Alameda “Venustiano Carranza” de la cabecera municipal durante la Semana Santa 2025 con la cantidad de \$2000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 M.N) cada uno.

ACUERDO 071/012/2025

Aprobación y autorización del pago de compensación salarial por \$2000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 M.N) al Personal de la Dirección de Protección Civil y Bomberos, Dirección de Servicios Primarios, Dirección de Policía Preventiva Municipal y Brigadistas Forestales que asistieron tiempo extra de su jornada laboral durante la Semana Santa 2025.

ACUERDO 072/012/2025

Aprobación y autorización del presupuesto otorgado para llevar a cabo la celebración del “Dia de las Madres” en la cabecera municipal y las localidades del Municipio de Arteaga, Coah.

ACUERDO 073/012/2025

Aprobación y autorización del presupuesto otorgado para llevar a cabo la celebración del “Dia del Maestro” en la cabecera municipal y las localidades del Municipio de Arteaga, Coah.

ACUERDO 074/012/2025

Aprobación y autorización del presupuesto otorgado para para la Fiesta Patronal de San Isidro Labrador de Arteaga, Coahuila.

ACUERDO 075/012/2025

Aprobación y autorización del presupuesto otorgado para llevar a cabo la celebración del “Dia del Estudiante” en la cabecera municipal y las localidades del Municipio de Arteaga, Coah.

ACUERDO 076/012/2025

Aprobación y autorización de la compra de vehículos para la Tesorería Municipal, Dirección de Servicios Primarios, Dirección de Protección Civil y Bomberos y Presidencia Municipal.





ACUERDO 077/013/2025

Aprobación y autorización del Plan Municipal de Desarrollo Arteaga 2025-2027.

ACUERDO 078/014/2025

Aprobación y autorización de la creación de la Secretaría Técnica integrada en la Administración Pública Centralizada del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza.

ACUERDO 079/014/2025

Aprobación y autorización de la creación del departamento de Atención Ciudadana integrada en la Administración Pública Centralizada del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza.

ACUERDO 080/014/2025

Aprobación y autorización de la Integración del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Arteaga, Coah.

ACUERDO 081/014/2025

Aprobación y autorización de la creación y lineamientos para la integración y funcionamiento del comité consultivo de Ordenamiento Territorial del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza.

ACUERDO 082/014/2025

Aprobación y autorización del presupuesto otorgado para el mantenimiento y/o reparación del transformador del pozo de agua ubicado en el Cedrito localidad del Municipio de Arteaga.

ACUERDO 083/014/2025

Aprobación y autorización del presupuesto otorgado para la implementación y mejoramiento del Sistema Catastral del Municipio de Arteaga, Coah.

ACUERDO 084/014/2025

Aprobación y autorización del aumento en el monto autorizado de los códigos de gasolina para el cuerpo edilicio y mandos superiores y la generación de códigos de gasolina para Directores del Gobierno Municipal de Arteaga, Coah.

ACUERDO 085/014/2025

Aprobación y autorización de la cantidad de \$25,000.00 (VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) para uso y destino del "45° Aniversario del Lienzo Charro San Isidro de las Palomas" y la tercera fase del "Quinto Circuito Charro Coahuilense".





EL SUSCRITO ING. JESÚS FILIBERTO, SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO DE ARTEAGA, COAHUILA DE ZARAGOZA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 126 FRACCIÓN X Y XV DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA:

CERTIFICA

Que en el Libro de Actas de Cabildo que obra en esta Secretaría del R. Ayuntamiento, se encuentra asentadas las siguientes Actas de Cabildo celebradas durante el mes de Abril: ACTA No.011/2025 y ACTA No. 012/2025 de fecha 15 de Abril del 2025 y ACTA No.013/2025 y ACTA No. 014/2025 de fecha 28 de Abril del 2025 las cuales contienen los siguientes acuerdos:

Aprobación del Dictamen de la Comisión De Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública por consecuencia se autorizan los estados financieros del mes de marzo y el avance de gestión financiera del primer trimestre del ejercicio fiscal 2025.

ACUERDO 067/011/2025

PRIMERO: Se aprueba el Dictamen de la Comisión De Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública por consecuencia se autorizan los estados financieros del mes de marzo y el avance de gestión financiera del primer trimestre del ejercicio fiscal 2025.

SEGUNDO: Se autoriza a la Presidenta Municipal, Secretaría del R. Ayuntamiento, Tesorería Municipal y demás autoridades competentes a llevar a cabo los trámites correspondientes para la ejecución de lo antes citado.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión de este Gobierno Municipal.

CUARTO: Publíquese en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Documento que se inserta en su totalidad.

DICTAMEN CHPCP/007/2025

DICTÁMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL ESTADO FINANCIERO DEL MES DE MARZO Y EL AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA DEL PRIMER TRIMESTRE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2025.

HONORABLE CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE ARTEAGA, COAHUILA DE ZARAGOZA: FUE TURNADA A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA EL EXPEDIENTE RELATIVO AL ESTADO FINANCIERO DEL MES DE MARZO Y EL AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA DEL PRIMER TRIMESTRE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2025.

La Comisión, en sesión celebrada el día diez de abril del año en curso, acreditando el quórum legal con la asistencia de los múnicipes: Ing. Jorge Alberto Jiménez Flores, Presidente de la Comisión, Ing. Erik Alejandro Vázquez Durán, Secretario de la Comisión, C. Elida del Socorro Sánchez de la Fuente, Lic. Felipe Armando Durán Figueroa, Lic. Gabriela Durón González y Lic. Laura Estela Valdés Mendoza, Vocales de la Comisión se procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO: Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 129 fracción VII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el Tesorero Municipal y en apego al artículo 102 del mismo Código, se presentó a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública el estado financiero del mes de marzo y el avance de gestión financiera del primer trimestre correspondiente al ejercicio 2025.

SEGUNDO: Que el 08 de abril del presente año, el Lic. Rubén Morales Quintero, Tesorero del Municipio de Arteaga envió al Ing. Jesús Filiberto Urbina García, Titular de la Secretaría del Ayuntamiento los estados financieros del mes de marzo y el avance de gestión financiera del primer trimestre correspondiente al ejercicio 2025.





TERCERO: Que el 08 de abril del presente año la Secretaría del Ayuntamiento envió al Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública los estados financieros del mes de marzo y el avance de gestión financiera del primer trimestre correspondiente al ejercicio 2025 a fin de que realice la convocatoria para la Sesión de la Comisión.

CUARTO: Que el 09 de abril del presente año, el Presidente de la Comisión; Ing. Jorge Alberto Jiménez Flores emitió la correspondiente convocatoria a fin de que se suscitara la sesión de mérito en la cual se desahogó el tema anteriormente citado.

QUINTO: Que el 10 de abril del presente año se presentaron ante esta Comisión de conformidad con el artículo 112 fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, las cuentas que rindió la Tesorería Municipal para examinarlas y, en su caso, aprobarlas emitiendo al efecto el dictamen correspondiente.

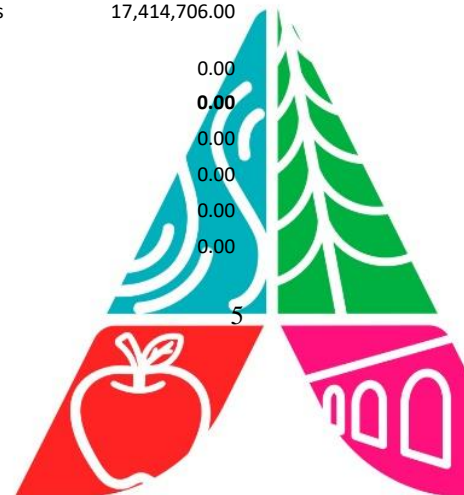
CONSIDERANDO

PRIMERO: Que esta Comisión es competente para conocer del presente asunto de conformidad con los Artículos 107 y 112 Fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

SEGUNDO: Que la información presentada por la Tesorería Municipal contiene el Estado de Actividades donde se contienen los ingresos y egresos comprendidos en los periodos señalados en el antecedente primero del presente instrumento el cual se transcribe a continuación:

Presidencia Municipal de Arteaga
Estado de Actividades
Del 01 de marzo al 31 de marzo de 2025
(Cifras en Pesos)

| Concepto | 2025 |
|---|----------------------|
| INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS | |
| Ingresos de Gestión | 14,304,496.23 |
| Impuestos | 10,828,784.93 |
| Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social | 0.00 |
| Contribuciones de Mejoras | 80,480.19 |
| Derechos | 3,213,335.15 |
| Productos | 1,156.32 |
| Aprovechamientos | 180,739.64 |
| Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios | 0.00 |
| Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones | 17,414,706.00 |
| Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones | 17,414,706.00 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones | 0.00 |
| Otros Ingresos y Beneficios | 0.00 |
| Ingresos Financieros | 0.00 |
| Incremento por Variación de Inventarios | 0.00 |
| Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia | 0.00 |
| Disminución del Exceso de Provisiones | 0.00 |





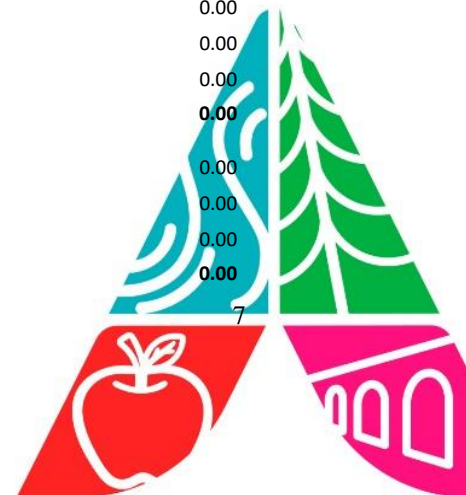
| | |
|--|----------------------|
| Otros Ingresos y Beneficios Varios | 0.00 |
| Total de Ingresos y Otros Beneficios | 31,719,202.23 |
| GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS | |
| Gastos de Funcionamiento | 13,277,503.98 |
| Servicios Personales | 6,496,958.91 |
| Materiales y Suministros | 2,163,799.70 |
| Servicios Generales | 4,616,745.37 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 1,179,300.54 |
| Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público | 0.00 |
| Transferencias al Resto del Sector Público | 0.00 |
| Subsidios y Subvenciones | 213,495.24 |
| Ayudas Sociales | 890,749.74 |
| Pensiones y Jubilaciones | 75,055.56 |
| Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos | 0.00 |
| Transferencias a la Seguridad Social | 0.00 |
| Donativos | 0.00 |
| Transferencias al Exterior | 0.00 |
| Participaciones y Aportaciones | 0.00 |
| Participaciones | 0.00 |
| Aportaciones | 0.00 |
| Convenios | 0.00 |
| Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública | 0.00 |
| Intereses de la Deuda Pública | 0.00 |
| Comisiones de la Deuda Pública | 0.00 |
| Gastos de la Deuda Pública | 0.00 |
| Costo por Coberturas | 0.00 |
| Apoyos Financieros | 0.00 |
| Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias | 0.00 |
| Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones | 0.00 |
| Provisiones | 0.00 |
| Disminución de Inventarios | 0.00 |
| Otros Gastos | 0.00 |
| Inversión Pública | 0.00 |
| Inversión Pública no Capitalizable | 0.00 |
| Total de Gastos y Otras Pérdidas | 14,456,804.52 |
| Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) | 17,262,397.71 |

Presidencia Municipal de Arteaga
Estado de Actividades
Del 01 de enero al 31 de marzo de 2025
(Cifras en Pesos)





| Concepto | 2025 |
|---|-----------------------|
| INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS | |
| Ingresos de Gestión | 78,976,796.38 |
| Impuestos | 69,834,425.37 |
| Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social | 0.00 |
| Contribuciones de Mejoras | 1,050,618.41 |
| Derechos | 7,041,545.32 |
| Productos | 7,990.56 |
| Aprovechamientos | 1,042,216.72 |
| Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios | 0.00 |
| Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones | 38,408,375.10 |
| Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones | 38,408,375.10 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones | 0.00 |
| Otros Ingresos y Beneficios | 0.00 |
| Ingresos Financieros | 0.00 |
| Incremento por Variación de Inventarios | 0.00 |
| Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia | 0.00 |
| Disminución del Exceso de Provisiones | 0.00 |
| Otros Ingresos y Beneficios Varios | 0.00 |
| Total de Ingresos y Otros Beneficios | 117,385,171.48 |
| GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS | |
| Gastos de Funcionamiento | 39,091,457.18 |
| Servicios Personales | 19,060,318.98 |
| Materiales y Suministros | 7,197,850.66 |
| Servicios Generales | 12,833,287.54 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 15,637,178.86 |
| Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público | 0.00 |
| Transferencias al Resto del Sector Público | 0.00 |
| Subsidios y Subvenciones | 6,972,290.63 |
| Ayudas Sociales | 8,440,221.55 |
| Pensiones y Jubilaciones | 224,666.68 |
| Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos | 0.00 |
| Transferencias a la Seguridad Social | 0.00 |
| Donativos | 0.00 |
| Transferencias al Exterior | 0.00 |
| | 0.00 |
| Participaciones y Aportaciones | |
| Participaciones | 0.00 |
| Aportaciones | 0.00 |
| Convenios | 0.00 |
| Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública | 0.00 |





| | |
|--|----------------------|
| Intereses de la Deuda Pública | 0.00 |
| Comisiones de la Deuda Pública | 0.00 |
| Gastos de la Deuda Pública | 0.00 |
| Costo por Coberturas | 0.00 |
| Apoyos Financieros | 0.00 |
| Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias | 0.00 |
| Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones | 0.00 |
| Provisiones | 0.00 |
| Disminución de Inventarios | 0.00 |
| Otros Gastos | 0.00 |
| Inversión Pública | 11,227,862.16 |
| Inversión Pública no Capitalizable | 11,227,862.16 |
| Total de Gastos y Otras Pérdidas | 65,956,498.20 |
| Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) | 51,428,673.28 |

TERCERO: Que después de examinar la documentación entregada se encuentra que la misma refleja el Estado Financiero e Información Presupuestal y Contable que guarda el Municipio en el tercer mes y el avance de gestión financiera del primer trimestre correspondiente al ejercicio 2025.

CUARTO: Que, por UNANIMIDAD, con los votos a favor del Ing. Jorge Alberto Jiménez Flores, Presidente de la Comisión, el Ing. Erik Alejandro Vázquez Durán, Secretario de la Comisión, la C. Elida del Socorro Sánchez de la Fuente, el Lic. Felipe Armando Durán Figueroa, la Lic. Gabriela Durón González y la Lic. Laura Estela Valdés Mendoza, Vocales de la Comisión; consideran procedente aprobar el estado financiero del mes de marzo y el avance de gestión financiera del primer trimestre correspondiente al ejercicio 2025 presentado por la Tesorería Municipal.

POR LO ANTERIOR ESTA COMISIÓN RESUELVE:

PRIMERO: Por la razón asentada en el considerando primero de este dictamen, esta Comisión es competente para conocer y resolver el presente asunto que se plantea.

SEGUNDO: Por las razones asentadas en los considerandos segundo, tercero y cuarto del presente dictamen se APRUEBA POR UNANIMIDAD con los votos a favor de los munícipes: el Ing. Jorge Alberto Jiménez Flores, Presidente de la Comisión, el Ing. Erik Alejandro Vázquez Durán, Secretario de la Comisión, la C. Elida del Socorro Sánchez de la Fuente, el Lic. Felipe Armando Durán Figueroa, la Lic. Gabriela Durón González y la Lic. Laura Estela Valdés Mendoza, Vocales de la Comisión; el estado financiero del mes de marzo y el avance de gestión financiera del primer trimestre correspondiente al ejercicio 2025.

TERCERO: Con fundamento en los artículos 105 fracción V, 107 y 112 fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza se presentará este Dictamen para su aprobación ante el H. Cabildo.

CUARTO: Notifíquese.

Así lo acordó y firma la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública a los diez días del mes de abril del 2025.

**“POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO,
CUENTA PÚBLICA”
RUBRICA
ING. JORGE ALBERTO JIMENEZ FLORES
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**





RUBRICA
ING. ERIK ALEJANDRO VAZQUEZ DURAN
SECRETARIO DE LA COMISIÒN

RUBRICA
C. ELIDA DEL SOCORRO SANCHEZ DE LA FUENTE
VOCAL DE LA COMISION

RUBRICA
LIC. FELIPE ARMANDO DURAN FIGUEROA
VOCAL DE LA COMISION

RUBRICA
LIC. GABRIELA DURÒN GONZALEZ
VOCAL DE LA COMISIÒN

RUBRICA
LIC. LAURA ESTELA VALDÈS MENDOZA
VOCAL DE LA COMISIÒN.

Aprobación y autorización del presupuesto otorgado para el pago de brigadistas de la “Brigada Temporal Semana Santa 2025” por la cantidad de \$4,600.00 (CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100) cada uno.

ACUERDO 068/012/2025

PRIMERO: Se aprueba y autoriza el presupuesto otorgado para el pago de brigadistas de la “Brigada Temporal Semana Santa 2025” por la cantidad de \$4,600.00 (CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100) cada uno.

SEGUNDO: Se autoriza a la Presidenta Municipal, Secretaría del R. Ayuntamiento, Tesorería Municipal, Dirección de Oficialía Mayor y Recursos Humanos y demás autoridades competentes a llevar a cabo los trámites correspondientes para la ejecución de lo antes citado.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión de este Gobierno Municipal.

CUARTO: Publíquese en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

En este apartado la Mtra. Ana Karen Sánchez Flores, Presidenta Municipal manifestó lo siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 102, 104, 120 y 242 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y en relación a la semana santa 2025 la Dirección de Servicios Primarios requiere una brigada específica para estos días, trabajarán quince días y ya no se ocuparán estos servicios de manera permanente, a ellos se les estaría pagando por hacer esta jornada la cantidad de \$4600.00 (cuatro mil seiscientos pesos 00/100 M.N) a cada uno.

Aprobación y autorización del presupuesto otorgado para el pago de auxiliares viales de Semana Santa 2025 por la cantidad de \$2000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 M.N) cada uno.

ACUERDO 069/012/2025

PRIMERO: Se aprueba y autoriza el presupuesto otorgado para el pago de auxiliares viales de Semana Santa 2025 por la cantidad de \$2000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 M.N) cada uno.

SEGUNDO: Se autoriza a la Presidenta Municipal, Secretaría del R. Ayuntamiento, Tesorería Municipal, Dirección de Oficialía Mayor y Recursos Humanos y demás autoridades competentes a llevar a cabo los trámites correspondientes para la ejecución de lo antes citado.





TERCERO: Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión de este Gobierno Municipal.

CUARTO: Publíquese en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

En este apartado la Mtra. Ana Karen Sánchez Flores, Presidenta Municipal manifestó lo siguiente:

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 102, 104,120 y 242 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza solicito la aprobación y autorización para el pago de los auxiliares viales que colaboraran guiando a los peatones y vehículos durante esta semana santa 2025 en la cabecera municipal y las localidades con la cantidad de \$2000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N).

Aprobación y autorización del presupuesto otorgado para el pago de auxiliares del módulo turístico ubicado en la Alameda “Venustiano Carranza” de la cabecera municipal durante la Semana Santa 2025 con la cantidad de \$2000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 M.N) cada uno.

ACUERDO 070/012/2025

PRIMERO: Se aprueba y autoriza el presupuesto otorgado para el pago de auxiliares del módulo turístico ubicado en la Alameda “Venustiano Carranza” de la cabecera municipal durante la Semana Santa 2025 con la cantidad de \$2000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 M.N) cada uno.

SEGUNDO: Se autoriza a la Presidenta Municipal, Secretaría del R. Ayuntamiento, Tesorería Municipal, Dirección de Oficialía Mayor y Recursos Humanos y demás autoridades competentes a llevar a cabo los trámites correspondientes para la ejecución de lo antes citado.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión de este Gobierno Municipal.

CUARTO: Publíquese en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

En este apartado la Mtra. Ana Karen Sánchez Flores, Presidenta Municipal manifestó lo siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 102, 104,120 y 242 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y en relación a la semana santa 2025 se requiere a una persona que cubra el quiosco de turismo que se rehabilite en la Alameda con disponibilidad todo el fin de semana mismo que proporcionara información de los puntos turísticos en el municipio a los turistas y visitantes que acudan, por la cantidad de \$2000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N).

Aprobación y autorización del pago de compensación salarial por \$2000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 M.N) al Personal de la Dirección de Protección Civil y Bomberos, Dirección de Servicios Primarios, Dirección de Policía Preventiva Municipal y Brigadistas Forestales que asistieron tiempo extra de su jornada laboral durante la Semana Santa 2025.

ACUERDO 071/012/2025

PRIMERO: Se aprueba y autoriza el pago de compensación salarial por \$2000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 M.N) al Personal de la Dirección de Protección Civil y Bomberos, Dirección de Servicios Primarios, Dirección de Policía Preventiva Municipal y Brigadistas Forestales que asistieron tiempo extra de su jornada laboral durante la Semana Santa 2025.

SEGUNDO: Se autoriza a la Presidenta Municipal, Secretaría del R. Ayuntamiento, Tesorería Municipal, Dirección de Oficialía Mayor y Recursos Humanos y demás autoridades competentes a llevar a cabo los trámites correspondientes para la ejecución de lo antes citado.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión de este Gobierno Municipal.

CUARTO: Publíquese en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.





En este apartado la Mtra. Ana Karen Sánchez Flores, Presidenta Municipal manifestó lo siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 102, 104,120 y 242 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza prácticamente este punto mencionado es para las compensaciones sabemos que esta semana santa es pesada y complicada en cuanto a carga de trabajo para varios departamentos que si van a laborar, si bien administrativamente autorice que todo el personal de presidencia administrativo se fuera de vacaciones a partir del día jueves y viernes y regresando el lunes a los labores hay departamentos que por su naturaleza no se pueden ir como bien sabemos es protección civil, bomberos, servicios primarios, policía y los brigadistas forestales que esta temporada es de mayor carga de trabajo en este sentido como ya lo hemos platicado en las reuniones pasadas y ya todos están enterados de las dinámicas que vamos a tener a partir del miércoles se encuartelan todos los que acabo de mencionar y salen hasta el día lunes en la mañana, nosotros les vamos a estar proporcionando el hospedaje, los tres alimentos además de hidratación en los puntos que vamos a tener; Ayer tuvimos el evento de la entrega de uniformes para protección civil y bomberos y el arranque del boteo anual de la colecta y allí nos propusieron a su servidora y a la comisión de protección civil que estaba presente que consideráramos tenerles una compensación que sea completa por lo que la propuesta es para todas estas personas que acabo de mencionar autorizar una compensación de \$2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) para cada uno de los que estén laborando este fin de semana santa.

Aprobación y autorización del presupuesto otorgado para llevar a cabo la celebración del “Dia de las Madres” en la cabecera municipal y las localidades del Municipio de Arteaga, Coah.

ACUERDO 072/012/2025

PRIMERO: Se aprueba y autoriza el presupuesto otorgado para llevar a cabo la celebración del “Dia de las Madres” en la cabecera municipal y las localidades del Municipio de Arteaga, Coah.

SEGUNDO: Se autoriza a la Presidenta Municipal, Secretaría del R. Ayuntamiento, Tesorería Municipal, Dirección de Desarrollo Social y demás autoridades competentes a llevar a cabo los trámites correspondientes para la ejecución de lo antes citado.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión de este Gobierno Municipal.

CUARTO: Publíquese en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

En este apartado la Mtra. Ana Karen Sánchez Flores, Presidenta Municipal manifestó lo siguiente:

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 102, 104,120 y 242 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, solicito a este cabildo la aprobación y autorización del presupuesto necesario para llevar a cabo la celebración del Dia de las Madres en la cabecera municipal y cada comunidad la cual consiste en un festejo con una presentación artística de algún imitador y grupo musical, la entrega de un regalo sencillo a las madres que asistan y se realice una rifa de regalos como electrodomésticos y muebles entre otros.

Aprobación y autorización del presupuesto otorgado para llevar a cabo la celebración del “Dia del Maestro” en la cabecera municipal y las localidades del Municipio de Arteaga, Coah.

ACUERDO 073/012/2025

PRIMERO: Se aprueba y autoriza el presupuesto otorgado para llevar a cabo la celebración del “Dia del Maestro” en la cabecera municipal y las localidades del Municipio de Arteaga, Coah.

SEGUNDO: Se autoriza a la Presidenta Municipal, Secretaría del R. Ayuntamiento, Tesorería Municipal, Dirección de Desarrollo Social, Coordinación de Educación y Cultura y demás autoridades competentes a llevar a cabo los trámites correspondientes para la ejecución de lo antes citado.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión de este Gobierno Municipal.

CUARTO: Publíquese en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

En este apartado la Mtra. Ana Karen Sánchez Flores, Presidenta Municipal manifestó lo siguiente:





Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 102, 104,120 y 242 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, solicito a este cabildo la aprobación y autorización del presupuesto necesario para llevar a cabo la celebración del Día del Maestro en la cabecera municipal y cada comunidad la cual consiste en un evento, amenidad y además de algún detalle para ellos un regalo que les sirva y que ocupen en su día a día.

Aprobación y autorización del presupuesto otorgado para para la Fiesta Patronal de San Isidro Labrador de Arteaga, Coahuila.

ACUERDO 074/012/2025

- PRIMERO:** Se aprueba y autoriza el presupuesto otorgado para para la Fiesta Patronal de San Isidro Labrador de Arteaga, Coahuila.
- SEGUNDO:** Se autoriza a la Presidenta Municipal, Secretaría del R. Ayuntamiento, Tesorería Municipal, Dirección de Turismo y demás autoridades competentes a llevar a cabo los trámites correspondientes para la ejecución de lo antes citado.
- TERCERO:** Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión de este Gobierno Municipal.
- CUARTO:** Publíquese en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

En este apartado la Mtra. Ana Karen Sánchez Flores, Presidenta Municipal manifestó lo siguiente:

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 102, 104,120 y 242 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza hago de su conocimiento que el siguiente mes se realizará la fiesta de San Isidro Labrador por lo que se les apoyará con seguridad pública, servicios primarios, protección civil y el evento del grupo musical será a cargo de Municipio así como en las presentaciones artísticas con una demostración de los talentos del municipio o bien grupos regionales.

Aprobación y autorización del presupuesto otorgado para llevar a cabo la celebración del “Día del Estudiante” en la cabecera municipal y las localidades del Municipio de Arteaga, Coah.

ACUERDO 075/012/2025

- PRIMERO:** Se aprueba y autoriza el presupuesto otorgado para llevar a cabo la celebración del “Día del Estudiante” en la cabecera municipal y las localidades del Municipio de Arteaga, Coah.
- SEGUNDO:** Se autoriza a la Presidenta Municipal, Secretaría del R. Ayuntamiento, Tesorería Municipal, Dirección de Desarrollo Social, Coordinación de Educación y Cultura y demás autoridades competentes a llevar a cabo los trámites correspondientes para la ejecución de lo antes citado.
- TERCERO:** Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión de este Gobierno Municipal.
- CUARTO:** Publíquese en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

En este apartado la Mtra. Ana Karen Sánchez Flores, Presidenta Municipal manifestó lo siguiente:

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 102, 104,120 y 242 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, solicito a este cabildo la aprobación y autorización del presupuesto necesario para llevar a cabo la celebración del Día del Estudiante consiste en más que un evento serán talleres y dinámicas con las preparatorias que se tienen en la cabecera municipal y las localidades para los jóvenes y festejar su día el 23 de Mayo.





Aprobación y autorización de la compra de vehículos para la Tesorería Municipal, Dirección de Servicios Primarios, Dirección de Protección Civil y Bomberos y Presidencia Municipal.

ACUERDO 076/012/2025

PRIMERO: Se aprueba y autoriza la compra de vehículos para la Tesorería Municipal, Dirección de Servicios Primarios, Dirección de Protección Civil y Bomberos y Presidencia Municipal.

SEGUNDO: Se autoriza a la Presidenta Municipal, Secretaría del R. Ayuntamiento, Tesorería Municipal y demás autoridades competentes a llevar a cabo los trámites correspondientes para la ejecución de lo antes citado.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión de este Gobierno Municipal.

CUARTO: Publíquese en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

En este apartado la Mtra. Ana Karen Sánchez Flores, Presidenta Municipal manifestó lo siguiente:

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 102, 104, 120 y 242 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza solicito a este cabildo la aprobación y autorización de la compra de un lote de autos que sean útiles para los departamentos de Tesorería Municipal, Dirección de Servicios Primarios, Dirección de Protección Civil y Bomberos y Presidencia Municipal principalmente sabemos que tienen mayor necesidad Servicios Primarios y Protección Civil y Bomberos que son quienes andan en campo; Servicios Primarios por ejemplo tiene una camioneta que con el remolque no tiene el suficiente arrastre y cuando el camión no puede pasar por determinada comunidad o camino o en horarios que no cubre el camión enviamos el remolque pero actualmente no tenemos camioneta de dónde colocarlo por lo que se requieren camionetas que tengan las características necesarias para su uso y mejor servicio público y adicional un vehículo para la Tesorería Municipal que me ha solicitado el Lic. Rubén Morales Quintero para contemplar dentro del parque vehicular y en específico el de la Presidencia Municipal la camioneta que se tiene actualmente será de mayor utilidad en otro departamento por lo que se requerirá una para el departamento.

Aprobación y autorización del Plan Municipal de Desarrollo Arteaga 2025-2027.

ACUERDO 077/013/2025

PRIMERO: Se aprueba y autoriza el Plan Municipal de Desarrollo Arteaga 2025-2027.

SEGUNDO: Se autoriza a la Presidenta Municipal, Secretaría del Ayuntamiento y demás autoridades competentes a llevar a cabo los trámites correspondientes para la ejecución de lo antes citado.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión de este Gobierno Municipal.

CUARTO: Publíquese en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

En este apartado la Mtra. Ana Karen Sánchez Flores, Presidenta Municipal manifestó lo siguiente:

...con fundamento en los artículos 150, 151, 152, 153 154,155 y 156 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza y con la finalidad de dar cumplimiento a los mismos procede a realizar la presentación del Plan Municipal de Desarrollo Arteaga 2025-2027.

En uso de la voz menciona que de acuerdo a lo establecido en el artículo 152 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza mismo que a letra señala:

ARTÍCULO 152. El Plan Municipal de Desarrollo deberá ser elaborado y aprobado por el ayuntamiento dentro de los primeros cuatro meses de la gestión municipal. Deberá actualizarse al inicio de cada período constitucional de la administración municipal y su evaluación deberá





realizarse anualmente.

El Plan es un instrumento competitivo, con buenos resultados en participación ciudadana, se recibieron muchas propuestas, decirles que asentamos un antecedente es la primera vez que en el Municipio se hace un instrumento con la participación de los ciudadanos de la manera tan estructurada como se realizó y siempre siguiendo el principio de esta administración de que participemos todos en nuestro Municipio y es así como se presenta el resultado de este trabajo son 441 páginas por lo que para efectos de cuidado y protección al medio ambiente se hace la entrega del documento en formato digital en memoria USB para su acceso, consulta y seguimiento a cada uno de los compromisos que como administración tenemos, el cual nos va a permitir evaluar el trabajo que estamos haciendo con metas e indicadores precisos como lo marca la reglamentación.

La elaboración de dicho Plan se realizó con la colaboración del Consejo para la Planeación Estratégica de Largo Plazo de la Región Sureste del Estado de Coahuila, a través de Imaginemos Coahuila Sureste, A.C. Quienes señalan que se obtuvo una convocatoria muy importante logrando en la mesas de consultas desarrolladas del 31 de Marzo al 04 de Abril del presente año la cantidad de 1239 propuestas presentadas y en los buzones físicos ubicados en la zona rural y la Presidencia Municipal 232 propuestas y en encuestas digitales realizadas por los enlaces 72 propuestas por lo que señalan que todas las propuestas fueron debidamente analizadas y estructuradas dentro de los ejes y temas dando forma a las estrategias del Plan.

En seguida la Presidenta Municipal, procede a realizar la Presentación:

Plan Municipal de Desarrollo Arteaga 2025-2027

El municipio de Arteaga enfrenta hoy una oportunidad histórica: definir su rumbo hacia un futuro de progreso, equidad y crecimiento sostenible.

En respuesta a esta responsabilidad, presentamos el Plan Municipal de Desarrollo, un instrumento que refleja la visión colectiva de nuestra comunidad y que guiará las acciones de gobierno en esta administración.

Este Plan surge de la firme convicción de que el progreso de Arteaga debe construirse escuchando la voz de su gente. Por ello, fue diseñado a partir de un amplio proceso de consulta ciudadana, en el que participaron sectores sociales, académicos, empresariales y comunitarios.

Cada aportación, cada propuesta y cada inquietud expresada, ha sido fundamental para trazar un camino que responde a las verdaderas necesidades y aspiraciones de quienes habitan este municipio.

Reconocemos que la planeación no puede ser vista como un ejercicio aislado o de corto plazo. Por el contrario, el Plan Municipal de Desarrollo constituye una herramienta estratégica que orientará las decisiones presentes y futuras, impulsando políticas públicas con visión de largo alcance.

Su propósito no es únicamente atender los desafíos inmediatos, sino cimentar un Arteaga más fuerte, más competitivo y más sostenible para las próximas administraciones.

A través de este documento, establecemos objetivos claros, líneas de acción concretas y estrategias de trabajo que permitirán avanzar hacia un desarrollo ordenado, inclusivo y respetuoso del medio ambiente. Cada proyecto y cada programa contenido en el Plan fue concebido bajo un enfoque de responsabilidad social, transparencia y rendición de cuentas, valores fundamentales de esta administración.

Sabemos que, para alcanzar los grandes cambios que deseamos, es necesario sumar voluntades. El Plan de Desarrollo Municipal invita a la participación activa de todos los sectores, en un esfuerzo conjunto por transformar las ideas en realidades tangibles.

La corresponsabilidad entre ciudadanía y gobierno será la clave para lograr que cada meta planteada se traduzca en beneficios concretos para la comunidad.

Este documento, además, reconoce que el crecimiento de Arteaga debe ir de la mano con la protección de su riqueza natural, su identidad cultural y su tejido social. Apostamos por un desarrollo integral, en el que la calidad de vida de las personas sea el centro de todas las decisiones y donde el progreso no signifique perder aquello que nos hace únicos.

Con la presentación de este Plan Municipal de Desarrollo, refrendamos nuestro compromiso de construir un Arteaga que honre su historia, aproveche sus fortalezas y abrace su porvenir con esperanza y determinación. Este es nuestro proyecto común: Un plan para hoy, pero también para el mañana.

Mtra. Ana Karen Sánchez Flores
Presidenta Municipal R. Ayuntamiento de Arteaga





Aprobación y autorización de la creación de la Secretaría Técnica integrada en la Administración Pública Centralizada del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza.

ACUERDO 078/014/2025

PRIMERO: Se aprueba y autoriza la creación de la Secretaría Técnica integrada en la Administración Pública Centralizada del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza.

SEGUNDO: Se aprueba y autoriza la Iniciativa de Acuerdo por el que se reforman y/o adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Arteaga, Coahuila de Zaragoza.

TERCERO: Se autoriza a la Presidenta Municipal, Secretaría del R. Ayuntamiento, Tesorería Municipal, Control Presupuestal, Contraloría Municipal, Oficialía Mayor y Recursos Humanos, Dirección Jurídica del R. Ayuntamiento y demás autoridades competentes a llevar a cabo los trámites correspondientes para la ejecución de lo antes citado.

CUARTO: Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión de este Gobierno Municipal.

QUINTO: Publíquese en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

ACUERDO 079/014/2025

PRIMERO: Se aprueba y autoriza la creación del departamento de Atención Ciudadana integrada en la Administración Pública Centralizada del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza.

SEGUNDO: Se aprueba y autoriza la Iniciativa de Acuerdo por el que se reforman y/o adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Arteaga, Coahuila de Zaragoza.

TERCERO: Se autoriza a la Presidenta Municipal, Secretaría del R. Ayuntamiento, Tesorería Municipal, Control Presupuestal, Contraloría Municipal, Oficialía Mayor y Recursos Humanos, Dirección Jurídica del R. Ayuntamiento y demás autoridades competentes a llevar a cabo los trámites correspondientes para la ejecución de lo antes citado.

CUARTO: Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión de este Gobierno Municipal.

QUINTO: Publíquese en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.





Iniciativa que se inserta en su totalidad.

INICIATIVA DE ACUERDO POR EL QUE SE CREA LA SECRETARIA TÉCNICA Y EL DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE ARTEAGA, COAH.

Es importante que esta administración se actualice de forma constante de acuerdo a las exigencias del municipio por lo que es necesario se realicen las reformas y modificaciones correspondientes en el Reglamento de la Administración Pública Municipal y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 102 fracción I numeral 1, fracción II numeral 1, 104 inciso A fracción IX, inciso B fracción I y III, 117 y 118 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza y el artículo 16 y 17 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Arteaga, Coahuila de Zaragoza los cuales me facultan para realizar la:

- **Creación de la Secretaría Técnica** y sus atribuciones, responsabilidades y funciones.
- **Creación de la Unidad Administrativa de Atención Ciudadana** y sus atribuciones, responsabilidades y funciones.

En uso de la voz la Alcaldesa señala que la Secretaría Técnica se encargara únicamente de darle seguimiento a los proyectos y mantenerla informada del proceso y conclusión de los mismos en coordinación con las Direcciones y Unidades Administrativas involucradas y el Departamento de Atención Ciudadana se encargara de brindar la atención e información a los habitantes que acudan a la Presidencia Municipal y orientarlos a la Dirección y/o Unidad Administrativa correspondiente.

Aprobación y autorización de la Integración del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Arteaga, Coah.

ACUERDO 080/014/2025

PRIMERO: Se aprueba y autoriza la Integración del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Arteaga, Coah. Para quedar como le sigue:

| COPLADEM Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Arteaga, Coah 2025-2027 | |
|--|---|
| MTRA. ANA KAREN SANCHEZ FLORES PRESIDENTA MUNICIPAL | PRESIDENTA |
| ING. ARTEMIO ALEJANDRO GARCIA | SECRETARIO TECNICO |
| ARQ. KAREN YANETH DURAN MUÑOZ | COORDINADOR GENERAL |
| LIC. IRMA OLIVIA CAVAZOS GARZA | COMISARIO |
| ARQ. JUAN ALBERTO REYNA PEÑA | COORDINADOR DE DESARROLLO |
| PROF. PEDRO MARTÍNEZ FUENTES | CONSEJERO DE DESARROLLO RURAL |
| C. ELIDIA PATRICIA MONCADA SÁNCHEZ | CONSEJERO POR LA COMISION DE DESARROLLO SOCIAL |
| ING. JORGE ALBERTO JIMÉNEZ FLORES | CONSEJERO POR LA COMISION DE HACIENDA |
| C. MARIANA ELIZABETH MACIAS AGUIRRE | CONSEJERO POR LA COMISION DE EDUCACION |
| ING. ERIK ALEJANDRO VAZQUEZ DURÁN | CONSEJERO POR LA COMISION DE PLANEACION URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS |
| TSU. LEONEL MARTINEZ MATA | CONSEJERO POR LA COMISION DE PROTECCION CIVIL |
| LIC. RUBÉN MORALES QUINTERO | CONSEJERO DE GRUPO DE TRABAJO |
| LIC. GABRIELA DURON GONZÁLEZ | CONSEJERO DE GRUPOS DE TRABAJO |
| C. ADELAIDA MARTÍNEZ PEREZ | CONSEJERO SECTOR SOCIAL |
| ING. JOSE ANTONIO RECIO VALDES | CONSEJERO SECTOR PRIVADO |





SEGUNDO: Se autoriza a la Presidenta Municipal, Secretaría del Ayuntamiento, Dirección de Obras Públicas y demás autoridades competentes a llevar a cabo los trámites correspondientes para la ejecución de lo antes citado.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión de este Gobierno Municipal.

CUARTO: Publíquese en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

En este apartado la Mtra. Ana Karen Sánchez Flores, Presidenta Municipal manifestó lo siguiente:

*De conformidad con lo dispuesto en los artículos 102 fracción III, 104 inciso C fracción I, II, y 145, 146, 147, 148 y 149 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza el proceso de planeación del desarrollo municipal involucra la participación de los gobiernos federal, estatal y municipal, para lo cual se establecen los mecanismos e instrumentos de coordinación necesarios como el **COPLADEM** el cual tiene las siguientes funciones: coordinar las relaciones entre los gobiernos federal, estatal y municipal, derivadas de las acciones de planeación; elaborar y actualizar el plan estatal de desarrollo; proponer a los gobiernos federal y estatal programas anuales de inversión para el estado y los municipios; y evaluar los programas y acciones concertadas entre los gobiernos federal y estatal.*

Propuesta de integración del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Arteaga, Coah. Para quedar como le sigue:

| COPLADEM Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Arteaga, Coah 2025-2027 | |
|--|---|
| MTRA. ANA KAREN SANCHEZ FLORES PRESIDENTA MUNICIPAL | PRESIDENTA |
| ING. ARTEMIO ALEJANDRO GARCIA | SECRETARIO TECNICO |
| ARQ. KAREN YANETH DURAN MUÑOZ | COORDINADOR GENERAL |
| LIC. IRMA OLIVIA CAVAZOS GARZA | COMISARIO |
| ARQ. JUAN ALBERTO REYNA PEÑA | COORDINADOR DE DESARROLLO |
| PROF. PEDRO MARTÍNEZ FUENTES | CONSEJERO DE DESARROLLO RURAL |
| C. ELIDIA PATRICIA MONCADA SÁNCHEZ | CONSEJERO POR LA COMISION DE DESARROLLO SOCIAL |
| ING. JORGE ALBERTO JIMÉNEZ FLORES | CONSEJERO POR LA COMISION DE HACIENDA |
| C. MARIANA ELIZABETH MACIAS AGUIRRE | CONSEJERO POR LA COMISION DE EDUCACION |
| ING. ERIK ALEJANDRO VAZQUEZ DURÁN | CONSEJERO POR LA COMISION DE PLANEACION URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS |
| TSU. LEONEL MARTINEZ MATA | CONSEJERO POR LA COMISION DE PROTECCION CIVIL |
| LIC. RUBÉN MORALES QUINTERO | CONSEJERO DE GRUPO DE TRABAJO |
| LIC. GABRIELA DURON GONZÁLEZ | CONSEJERO DE GRUPOS DE TRABAJO |
| C. ADELAIDA MARTÍNEZ PEREZ | CONSEJERO SECTOR SOCIAL |
| ING. JOSE ANTONIO RECIO VALDES | CONSEJERO SECTOR PRIVADO |

En uso de la voz la Alcaldesa señala que es obligación del Municipio la administración del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y se emplea en los rubros de agua potable, alcantarillado y drenaje, letrinas, electrificación rural y colonias marginadas,





infraestructura básica en sectores educativos, mejoramiento de las viviendas y urbanización en las zonas de atención prioritaria y no se puede utilizar en ninguna otra acción por lo que para eso se crea el comité y se integra para que vigile y realice la revisión y aprobación en su caso de los proyectos.

Aprobación y autorización de la creación y lineamientos para la integración y funcionamiento del comité consultivo de Ordenamiento Territorial del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza.

ACUERDO 081/014/2025

PRIMERO: Se aprueba y autoriza la creación y lineamientos para la integración y funcionamiento del comité consultivo de Ordenamiento Territorial del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza. Para quedar integrado como le sigue:

| |
|---|
| COMITÉ DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE ARTEAGA, COAHUILA DE ZARAGOZA. 2025-2027 |
| MTRA. ANA KAREN SANCHEZ FLORES PRESIDENTA MUNICIPAL |
| ARQ. GABRIEL MARCELO DÁVILA KUTUGATA TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO COORDINADOR DEL COMITÉ. |
| ING. LUIS FERNANDO FLORES GARCÍA TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA DEL MUNICIPIO. |
| REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA. |
| REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA. |
| REPRESENTANTE DE LA PROCURADURÍA DE MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA. |
| SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ, PERTENECIENTE A LA SECRETARIA DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL. |

SEGUNDO: Se autoriza a la Presidenta Municipal, Secretaría del Ayuntamiento, Dirección de Desarrollo Urbano, Dirección de Ecología y demás autoridades competentes a llevar a cabo los trámites correspondientes para la ejecución de lo antes citado.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión de este Gobierno Municipal.

CUARTO: Publíquese en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Acuerdo que se inserta en su totalidad.





ACUERDO DE CREACIÓN Y LINEAMIENTOS PARA LA INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE ARTEAGA, COAHUILA DE ZARAGOZA.

CONSIDERANDO

Que la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Coahuila de Zaragoza y la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, son de orden público e interés social y de observancia general en todo el territorio estatal y disponen la concurrencia entre el Estado y los municipios, para el ordenamiento ecológico del territorio y la planeación, ordenación y regulación de los asentamientos humanos.

Que el municipio de Arteaga cuenta con diversas localidades ubicadas en todo el municipio, además tiene una gran riqueza ambiental, que por su importancia han sido objeto de declaratorias como áreas naturales protegidas de competencia federal y estatal. Estas áreas naturales no solo brindan hogar a una gran diversidad de especies, sino que también juegan un papel esencial en la regulación del clima, la conservación del agua y la provisión de servicios ambientales.

Que se cuenta con más de 600 mil hectáreas de bosque en Arteaga, lo que significa que tenemos una de las tres principales zonas boscosas del estado de Coahuila de Zaragoza y una de las más importantes de todo el país, con una gran variedad de flora y fauna endémica.

Que se han detectado una cantidad considerable de construcciones, subdivisiones, fraccionamientos y lotificaciones en la sierra y localidades del territorio que no cumplen con los ordenamientos federales, estatales y municipales.

Que proteger el territorio de Arteaga es una responsabilidad compartida que requiere la participación de las autoridades estatales y municipales, y dada la necesidad de mantener el ordenamiento ecológico del territorio y el desarrollo urbano de los centros de población, es necesario contar con una instancia integrada con autoridades de estos dos órdenes de gobierno.

En virtud de lo anterior, y dada la necesidad de contar con una instancia interinstitucional que contribuya al ordenamiento territorial del municipio de Arteaga, se acuerda:

Primero.- La creación del Comité de Ordenamiento Territorial del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza.

Segundo.- Para el cumplimiento del objeto del Comité, se aprueban los siguientes:

Lineamientos para la integración y funcionamiento del Comité de Ordenamiento Territorial del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza.

CAPÍTULO I

DE LA NATURALEZA, OBJETO Y FACULTADES DEL COMITÉ

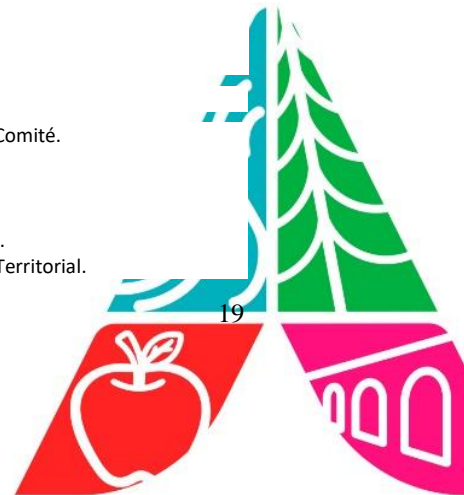
Artículo 1. El Comité de Ordenamiento Territorial, Ecológico y Desarrollo Urbano es una instancia de carácter consultivo, de conformación interinstitucional, creado por acuerdo del H. Cabildo de Arteaga Coahuila de Zaragoza, para la consulta, asesoría, seguimiento y evaluación de las acciones y tramites en materia Ordenamiento Territorial, Ecológico y Desarrollo Urbano, dentro del ámbito de aplicación del Plan Director de Desarrollo Urbano de Arteaga Vigente y principalmente para proteger la sierra de Arteaga de conformidad con el Sistema de Planeación del Estado de Coahuila de Zaragoza y del Municipio de Arteaga, y de acuerdo con lo establecido en la Ley de Asentamientos, Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Coahuila de Zaragoza y el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

CAPÍTULO II

DE LA INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ

Artículo 2. El Comité de Ordenamiento Territorial, Ecológico y Desarrollo Urbano estará integrado por:

- I. Titular de la Dirección de Desarrollo Urbano del Municipio, quien será el Coordinador del Comité.
- II. Titular de la Dirección de Ecología del Municipio.
- III. Representante de la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad.
- IV. Representante de la Secretaría de Medio Ambiente.
- V. Representante de la Procuraduría de Medio Ambiente del Estado de Coahuila de Zaragoza.
- VI. Secretario Técnico del Comité, perteneciente a la Secretaria de Vivienda y Ordenamiento Territorial.





Artículo 3. Los acuerdos del Comité se tomarán por mayoría simple de los presentes y será necesaria la presencia de al menos la mitad más uno de sus integrantes para que dichos acuerdos tengan validez.

Artículo 4. Los integrantes del Comité tendrán voz y voto. En caso de empate el Coordinador, tendrá voto de calidad.

Artículo 5. Los integrantes del Comité desempeñarán sus funciones de manera honoraria y deberán contar con la disponibilidad necesaria para atender las consultas asesorías, seguimiento y evaluación de las acciones y tramites que les sean presentados.

Artículo 6. Los integrantes del Comité deberán, designar suplentes.

Las designaciones de suplentes deberán formalizarse por escrito ante el Coordinador del Comité.

Artículo 7. Los integrantes del Comité durarán en su encargo el tiempo que ostenten su cargo público.

Artículo 8. El Coordinador del Comité podrá de *motu proprio* o a propuesta de sus integrantes, invitar a las sesiones del Comité a las instancias, personas o especialistas cuya experiencia, aportaciones y participación se estimen relevantes o convenientes para la toma de decisiones y análisis de los diversos temas a tratar o previstos por las leyes aplicables y que competan al Comité. Dichos invitados concurrirán a las sesiones del Comité con voz pero sin voto.

Artículo 9. Para auxiliar al Comité en el desahogo y seguimiento de los acuerdos, éste contará con un Secretario Técnico.

CAPÍTULO III

DE LAS FUNCIONES DE LOS INTEGRANTES DEL COMITE

Artículo 10. Son facultades del Coordinador del Comité de Ordenamiento Territorial:

- I. Representar al Comité en todas aquellas materias relacionadas con su actividad, coordinar y dirigir su funcionamiento y sesiones;
- II. Convocar a la sesión mensual ordinaria y a las extraordinarias que haya lugar;
- III. Convocar a los integrantes del Comité a visitas físicas a los predios y obras, en los que se lleve a cabo o pretenda realizar una acción urbanística y/o ambiental;
- IV. Presentar a los integrantes del Comité, previamente a su aprobación los instrumentos de planeación municipal en materia de ordenamiento territorial, ordenamiento ecológico del territorio y de desarrollo urbano, para sus comentarios, observaciones y opiniones;
- V. Someter a consideración del Comité, las subdivisiones, parcelaciones, fraccionamientos, condominios, cambios de usos de suelo, asignaciones de uso de suelo, construcciones y los demás temas que estime pertinentes, conforme al artículo 1° de estos lineamientos, y que guarden relación con la implementación y aplicación de la Ley de Asentamientos, Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano y la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Coahuila de Zaragoza;
- VI. Acreditar nuevas designaciones de integrantes del Comité cuando éstos hayan cumplido su periodo, en caso de que desocuparan los cargos públicos que tenían al momento de su nombramiento, así como cuando por causas de fuerza mayor o circunstancias no previstas en estos Lineamientos fuera necesario;
- VII. Turnar las resoluciones, informes y opiniones del Comité, respecto a daños y perjuicios ocasionados por violaciones o incumplimiento a las disposiciones jurídicas en materia de ordenamiento territorial, ordenamiento ecológico del territorio y desarrollo urbano al Director de Desarrollo Urbano del Municipio de Arteaga y demás autoridades que sea necesario para seguimiento y cumplimiento; y
- VIII. Las demás que le encomiende el Comité y no estén atribuidas expresamente a otros integrantes.

Artículo 11. Son obligaciones de los integrantes del Comité:

- I. Asistir a las sesiones ordinarias y extraordinarias a las que sean convocados, intervenir en los debates y emitir su opinión de viva voz o por escrito, sobre los asuntos que se traten en las sesiones del Comité;
- II. Analizar la documentación que les sea entregada para su conocimiento y opinión, así como entregar al Coordinador del Comité los resultados derivados de dicho análisis;
- III. Participar en las visitas físicas a los predios y obras que sean objeto de solicitudes urbanísticas;





- IV. Emitir las opiniones de los asuntos que se le planteen;
- V. Votar en el pleno del Comité los asuntos que se les presenten, y
- VI. Las demás que les encomiende el Comité y no estén atribuidas expresamente a otros integrantes.

Artículo 12. A fin de allegarse de información necesaria y pertinente para su toma de decisiones de conformidad con la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza y de la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Coahuila de Zaragoza y demás leyes aplicables, los integrantes del Comité, por mayoría de votos de los presentes, podrán solicitar al Coordinador del Comité realizar las gestiones necesarias con otras dependencias o entidades de la Administración Pública Federal, Estatal y municipal.

Artículo 13. Para el mejor análisis y desahogo de los temas de su competencia, los integrantes del Comité podrán conformar los grupos de trabajo que estimen pertinente.

Artículo 14. El Secretario Técnico tendrá las siguientes funciones de apoyo al Coordinador del Comité:

- I. En aspectos técnicos y operativos del Comité;
- II. Asistir a las sesiones ordinarias y extraordinarias;
- III. Elaborar la propuesta del orden del día de la sesión y ponerla a consideración de los integrantes del Consejo;
- IV. Convocar a los integrantes del Comité a las sesiones en los términos de estos Lineamientos y enviar la documentación relativa a cada sesión.
- V. Recabar, preparar y distribuir oportunamente la documentación requerida para cada una de las sesiones del Comité;
- VI. Registrar las opiniones y propuestas emitidas por los integrantes del Comité;
- VII. Levantar el acta de cada sesión que celebre el Pleno del Comité, para su aprobación;
- VIII. Registrar las votaciones que tuvieron lugar el interior del Comité durante el desahogo de los distintos asuntos; y
- IX. Integrar el archivo documental del Comité;

CAPÍTULO IV

DE LAS SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DEL COMITÉ

Artículo 15. El Comité sesionará de manera ordinaria una vez al mes y de forma extraordinaria cuando algún asunto de su competencia así lo exija, de acuerdo con las siguientes disposiciones:

- I. Será facultad del Coordinador del Comité formular la convocatoria a sesión y deberá hacerlo:
 - a) Con antelación no menor a tres días hábiles para las sesiones ordinarias;
 - b) Con antelación no menor a dos días hábiles para las sesiones extraordinarias, y
 - c) Deberá enviarla vía digital o por los medios que se aprueben en la primera sesión, junto con el orden del día correspondiente.
- II. La convocatoria a las sesiones, las realizará el Coordinador del Comité por su iniciativa o a solicitud de al menos tres integrantes del Comité.
- III. El Secretario Técnico deberá hacer del conocimiento de los integrantes las convocatorias ordinarias y extraordinarias, así como el orden del día con los temas a tratar;
- IV. El Pleno del Comité quedará válidamente constituido cuando asistan al menos la mitad más uno de sus integrantes.

Artículo 16. Para las sesiones del Comité se deberán realizar las siguientes actividades:

- I. Pase de lista y verificación de quórum;
- II. Lectura y aprobación del orden del día;
- III. Informe sobre el seguimiento a los asuntos tratados en la sesión anterior;
- IV. Discusión y acuerdo sobre los asuntos a tratar de conformidad con el orden del día;





- V. Integración de las opiniones, propuestas expresadas y votación por los integrantes del Comité; y
- VI. Elaboración y firma del acta de la sesión.

TERCERO. El presente Acuerdo será publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila.

Dado en Arteaga, Coahuila de Zaragoza, el 28 de Abril de 2025.

En seguida la Alcaldesa hace uso de la voz y somete a consideración de los presentes la creación y lineamientos para la integración y funcionamiento del comité consultivo de Ordenamiento Territorial del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza. Para quedar integrado como le sigue:

| |
|---|
| COMITÉ DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE ARTEAGA, COAHUILA DE ZARAGOZA. 2025-2027 |
| MTRA. ANA KAREN SANCHEZ FLORES PRESIDENTA MUNICIPAL |
| ARQ. GABRIEL MARCELO DÁVILA KUTUGATA TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO COORDINADOR DEL COMITÉ. |
| ING. LUIS FERNANDO FLORES GARCÍA TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA DEL MUNICIPIO. |
| REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA. |
| REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA. |
| REPRESENTANTE DE LA PROCURADURÍA DE MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA. |
| SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ, PERTENECIENTE A LA SECRETARIA DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL. |

Aprobación y autorización del presupuesto otorgado para el mantenimiento y/o reparación del transformador del pozo de agua ubicado en el Cedrito localidad del Municipio de Arteaga.

ACUERDO 082/014/2025

PRIMERO: Se aprueba y autoriza el presupuesto otorgado para el mantenimiento y/o reparación del transformador del pozo de agua ubicado en el Cedrito localidad del Municipio de Arteaga.

SEGUNDO: Se autoriza a la Presidenta Municipal, Secretaría del Ayuntamiento, Tesorería Municipal y demás autoridades competentes a llevar a cabo los trámites correspondientes para la ejecución de lo antes citado.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión de este Gobierno Municipal.

CUARTO: Publíquese en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

En este apartado la Mtra. Ana Karen Sánchez Flores, Presidenta Municipal manifestó lo siguiente:





Con fundamento en los artículos 102 fracción IV numeral 1 y 2, 104, 120 y 242 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y en relación con los asuntos tratados en las sesiones de cabildo anteriores y la situación actual del Cedrito el transformador del pozo de agua se encuentra dañado dejando el pozo sin funcionamiento y a los habitantes sin agua por lo que el Municipio abastece con pipas de agua y con la finalidad de atacar el problema someto a consideración se otorgue el presupuesto necesario para realizar el mantenimiento y/o reparación del transformador del pozo de agua.

Aprobación y autorización del presupuesto otorgado para la implementación y mejoramiento del Sistema Catastral del Municipio de Arteaga, Coah.

ACUERDO 083/014/2025

PRIMERO: Se aprueba y autoriza el presupuesto otorgado para la implementación y mejoramiento del Sistema Catastral del Municipio de Arteaga, Coah.

SEGUNDO: Se autoriza a la Presidenta Municipal, Secretaría del Ayuntamiento, Tesorería Municipal, Unidad Catastral Municipal y demás autoridades competentes a llevar a cabo los trámites correspondientes para la ejecución de lo antes citado.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión de este Gobierno Municipal.

CUARTO: Publíquese en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

En este apartado la Mtra. Ana Karen Sánchez Flores, Presidenta Municipal manifestó lo siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 102 fracción III, 104, 120 y 242 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y en relación con la implementación y mejoramiento del Sistema Catastral del Municipio de Arteaga, Coah. Proyecto que se inició en la administración anterior derivado de las herramientas con las que se cuentan en la Unidad Municipal Catastral actualizándose la cartografía y fotografía de la cabecera municipal concluida únicamente la primera etapa por lo que se requiere la segunda etapa la cual permitirá la identificación de predios, construcciones, subdivisiones, dimensiones de los predios entre otros y la verificación del pago de los impuestos correspondientes. Por lo que el objetivo principal es tener orden en la Unidad Municipal Catastral y en coordinación con la Dirección de Desarrollo Urbano se realicen las acciones necesarias.

Aprobación y autorización del aumento en el monto autorizado de los códigos de gasolina para el cuerpo edilicio y mandos superiores y la generación de códigos de gasolina para Directores del Gobierno Municipal de Arteaga, Coah.

ACUERDO 084/014/2025

PRIMERO: Se aprueba y autoriza el aumento en el monto autorizado de los códigos de gasolina para el cuerpo edilicio y mandos superiores y la generación de códigos de gasolina para Directores del Gobierno Municipal de Arteaga, Coah.

SEGUNDO: Se autoriza a la Presidenta Municipal, Secretaría del R. Ayuntamiento, Tesorería Municipal y demás autoridades competentes a llevar a cabo los trámites correspondientes para la ejecución de lo antes citado.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión de este Gobierno Municipal.





CUARTO: Publíquese en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

En este apartado la Mtra. Ana Karen Sánchez Flores, Presidenta Municipal manifestó lo siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 102, 104,120 y 242 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza someto a consideración el aumento de gasolina para los integrantes de este cabildo y los directores de este gobierno municipal.

Aprobación y autorización de la cantidad de \$25,000.00 (VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) para uso y destino del “45° Aniversario del Lienzo Charro San Isidro de las Palomas” y la tercera fase del “Quinto Circuito Charro Coahuilense”.

ACUERDO 085/014/2025

PRIMERO: Se aprueba y autoriza la cantidad de \$25,000.00 (VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) para uso y destino del “45° Aniversario del Lienzo Charro San Isidro de las Palomas” y la tercera fase del “Quinto Circuito Charro Coahuilense”.

SEGUNDO: Se autoriza a la Presidenta Municipal, Secretaría del R. Ayuntamiento, Tesorería Municipal y demás autoridades competentes a llevar a cabo los trámites correspondientes para la ejecución de lo antes citado.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión de este Gobierno Municipal.

CUARTO: Publíquese en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza

En este apartado la Mtra. Ana Karen Sánchez Flores, Presidenta Municipal manifestó lo siguiente:

Con fundamento en los artículos 102, 104,120 y 242 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y en relación a la solicitud recibida el pasado jueves 24 de abril de la Asociación de Charros San Isidro de las Palomas que se llevara a cabo el 45 aniversario del lienzo y la tercera fase del Quinto Circuito Charro Coahuilense los días 15 al 18 de mayo solicitan un apoyo económico de \$25,000.00 pesos así como vigilancia y/o seguridad y los permisos correspondientes someto a su consideración la aprobación y autorización de la misma.





ARTEAGA
Gobierno Municipal
2025 - 2027

ARTEAGA
SOMOS TODOS



GACETA MUNICIPAL

ARTEAGA, COAHUILA DE ZARAGOZA A 30 DE ABRIL DE 2025

TOMO LIX

General Cepeda s/n Zona Centro Arteaga Coahuila de Zaragoza
(844) 4 83 0033 www.arteaga.gob.mx

